

0000001



AUMENTO DE CAPITAL

**OTORGADO POR:
INSUALINCO CIA. LTDA.**

CUANTIA: \$ 320,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **SEIS DE ENERO** del dos mil uno, ante mi Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, comparece Esteban Xavier Espinoza Adrian, en calidad de Gerente General de la Compañía "Comercial de Insumos, especias y condimentos alimenticios insualinco Cia. Ltda". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de Profesión Empresario privado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcrita en forma literal dice: **S E Ñ O R N O T A R I O**:- Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la presente de aumento de capital social, la elevación del valor nominal de las participaciones sociales y la reforma de estatutos de la Compañía Comercial de Insumos

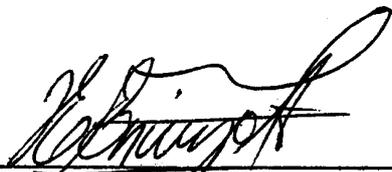
especias y condimentos alimenticios Insualimco Cia. Ltda., que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas: **P R I M E R A . - COMPARECIENTES.** - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Esteban Xavier Espinoza Adrian, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Comercial de Insumos especias y condimentos alimenticios Insualimco Cia. Ltda.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión Empresario privado, legalmente capaz. **S E G U N D A . - ANTECEDENTES.** - a) La Compañía " Comercial de Insumos especias y condimentos alimenticios Insualimco Cia. Ltda" se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Patricio Terán Granda y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. El capital social actual de la Compañía es de Dos millones de sucres, es decir Ochenta dólares americanos. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en su sesión de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de ochenta dólares americanos a cuatrocientos dólares americanos, es decir un incremento de trescientos veinte dólares americanos, mediante aportes en numerario que realizan los señores socios, de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos tiene en la compañía y que se detallará mas adelante, elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a un dólar de valor cada una y reformar consecuentemente el Artículo Sexto de los estatutos sociales. **T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Esteban Xavier Espinoza Adrian, en la calidad que comparece, declara que la compañía" Comercial de Insumos especias y condimentos alimenticios Insualimco Cia. Ltda" aumenta su capital social de **OCHENTA DOLARES AMERICANOS** a **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, es decir un incremento de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS**, por aporte en numerario que efectuan sus socios, de la siguiente manera: el señor Esteban Xavier Espinoza Adrian entrega como aporte para el

aumento de capital social, la cantidad de TRESCIENTOS SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS, el señor Carlos Patricio Espinosa Adrian, entrega el valor de SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS, y el señor Juan Francisco Velásquez Coba, entrega el valor de SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS; eleva el valor nominal de las participaciones sociales que actualmente son de cuatro centavos de dólar de valor cada una a un dólar de valor cada una y reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR (\$1,00) de valor nominal cada una.-", de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sus sesión de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil, cuya acta se acompaña como parte integrante de la presente escritura pública. En virtud del aumento de capital y de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales, referido anteriormente, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

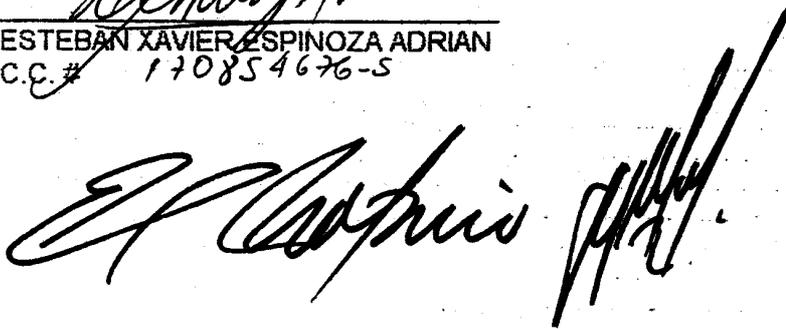
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR (\$)	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL TOTAL ACTUAL (\$)	No. PARTICIPACIONES SOCIALES
Xavier Espinoza A.	78,30	307,20	384	384
Carlos Espinosa A	1,60	6,40	8	3
Juan Velásquez Coba	1,60	6,40	8	8
TOTALES:	80,00	320,00	400	400

C U A R T A.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Se deja expresa constancia que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **Q U I N T A.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Esteban Xavier Espinoza Adrian, en la calidad que comparece, bajo juramento manifiesta que los aportes realizados por los socios para el aumento del capital social de la Compañía están debidamente contabilizados en la Compañía, por lo tanto es correcta la integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y se dignará llenar todos los requisitos y formalidades para la perfecta validez de esta

escritura.- (Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Ivonne Mariño Villalva, con Matrícula Profesional dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Par el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, los mismos se afirman y ratifican su total contenido y para constancia firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
C.C.# 170854676-5



0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170854676-5
ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER
04 SEPTIEMBRE 1.965
CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURO
LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 092 01779
REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBANBA
LIZARZABURO
Adrian Espinoza
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 11333V2222
CASCO SILVIA MARIA VELAZQUEZ CASCO
SECUNDARIA EMPLEADO
MAX ESPINOZA
TERESA ADRIAN
06110 28/09/98-
28/09/2010
1175361
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

7558

Quito, 9 de mayo del 2000

Señor:
ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 8 de mayo del 2000 y por los Estatutos Sociales de la Compañía **COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA.**, ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA.** y sus atribuciones y deberes son los señalados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 29 de Enero de 1998, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 2 de Abril de 1998. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por esta nueva designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

ATENTAMENTE

Juan F. Velásquez
JUAN FRANCISCO VELASQUEZ COBA
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Esteban Xavier Espinoza Adrian
SR. ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
C.C. 170854676-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5295** del Registro de Nombramientos Tomo **131** a **16** de Mayo del año **2000**



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaysor Segura
D. RAUL GAYSOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS
ALIMENTICIOS INSUALINCO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Coronado # 545 y Joaquín Ruales, de la ciudad de Quito, el señor Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, elevar el valor nominal de las participaciones sociales y reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H00, bajo la presidencia del señor Juan Francisco Velásquez Caba y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: Esteban Xavier Espinoza Adrián, propietario de un mil novecientos veinte (1.920) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una; Carlos Patricio Espinosa Adrián, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, y Juan Francisco Velásquez Caba, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Espinosa Adrian.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el Único Punto del Orden del Día:

1.- Toma la palabra el socio Esteban Xavier Espinoza Adrian, y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, y, por lo tanto sugiere que el capital de la compañía debe aumentarse de los ochenta dólares americanos que en la actualidad tiene la compañía a cuatrocientos dólares americanos, es decir debe incrementarse trescientos veinte dólares americanos más al capital actual de la sociedad, que el aporte que efectuen los socios deben ser en relación directa al porcentaje que cada uno de ellos tiene en la compañía, es decir: el socio Esteban Xavier Espinoza Adrian entrega como aporte para el aumento del capital la cantidad de \$ 307,20, el socio Carlos Patricio Espinosa Adrian, entrega el valor de \$ 6,40 y el socio Juan Francisco Velásquez Caba, entrega el valor de \$ 6,40 y además debe ser en numerario, la Junta General resuelve por unanimidad el aumento del capital social de ochenta dólares americanos a cuatrocientos dólares, es decir debe incrementarse trescientos veinte dólares más al capital actual, en relación directa al porcentaje de cada socio y cuyos valores quedan indicados, y el aporte que cada uno de los socios entrega para el aumento del capital social, en las cantidades detalladas se lo realiza en numerario.

2.- Toma la palabra el socio señor Carlos Patricio Espinosa Adrian y manifiesta que es necesario elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, como está en la

actualidad a un dólar de valor cada una, la Junta General resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a un dólar de valor nominal cada una.

3.- Toma la palabra el socio señor Juan Francisco Velásquez Coba y manifiesta que es necesario reformar el artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR (\$1,00) de valor nominal cada una".

4.- El Socio Esteban Xavier Espinoza Adrian, manifiesta que en virtud del aumento de capital y de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL REPRESENTADO EN \$.	APORTE EN NUMERARIO \$	PARTICIPACIONES SOCIALES
ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN	76,80	307,20	384
CARLOS PATRICIO ESPINOSA ADRIAN	1,60	6,40	8
JUAN FRANCISCO VELASQUEZ COBA	1,60	6,40	8
TOTALES:	80,00	320,00	400

El señor Esteban Xavier Espinoza Adrian, como gerente y socio manifiesta que el aporte que realizan los socios para el aumento del capital social de la Compañía está debidamente contabilizado en la compañía, y por lo tanto es correcta la integración en este aumento de capital social.

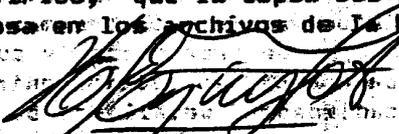
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se dá lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15H40.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados. f) JUAN FRANCISCO VELASQUEZ COBA. Presidente-SOCIO; f) CARLOS P. ESPINOSA ADRIAN. Secretario Ad-hoc; f) ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN. SOCIO; f) CARLOS P. ESPINOSA ADRIAN. SOCIO

CERTIFICO, que la copia del presente documento es igual a su original que reposa en los archivos de la Empresa.


SR. ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
GERENTE INQUALINCO CI. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON: Tomè nota de la Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto treinta y nueve veinte y cinco de dos de agosto del año dos mil uno, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INSUALIMCO CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil uno.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3925, dictada por el
2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías,
3 de la Superintendencia de Compañías, el 2 de agosto del
4 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
6 compañía " COMERCIAL DE INSUMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS
7 ALIMENTICIOS UNSUALIMCO CIA. LTDA.", otorgada ante el
8 Notario, Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco
9 Vela Vasco, el 6 de enero del 2001; constituida mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Dr.
11 Edgar Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo, y de lo cual **tomé nota al margen**
13 **de la respectiva matriz,** celebrada el 22 de enero de
14 1998.- Quito, 25 de septiembre del año 2001.-

Notaría 5ta



15
16
17
18
19 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

20 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

21
22 GRA.
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 02 de Agosto del 2.001, bajo el número **4898** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **759** del Registro Mercantil de dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1099 vta., Tomo 129.- Queda enviada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y, DREFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **COMERCIAL DE INSIMOS ESPECIAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS INUALMICO CIA. LTDA.** ", otorgada el 6 de Enero del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3174**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial **178** de 21 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033646**.- Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAMBOR SECAPIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-